



ACTA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 01-2021 DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA.

Acta Administrativa No.
PASP-06-2025

HEMOS DECIDIDO LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO: Yo, **DRA. YADIRA ALTAGRACIA DE LA PAZ HENRIQUEZ NUÑEZ**, en mi condición de directora general, Máxima autoridad competente del **Plan de Asistencia Social de la Presidencia (PASP)**, expongo lo siguiente:

CONSIDERANDO: que la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la ley 449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006, fue promulgada con la finalidad de tener un marco jurídico para mejorar las contrataciones nacionales e internacionales.

CONSIDERANDO: Que en ese orden mediante el decreto No. 543-12 del seis (06) de septiembre del año 2012, fue promulgado el reglamento de la ley de compras y contrataciones públicas de Bienes, Servicios, Obras y concesiones

CONSIDERANDO: Que el artículo 34 del decreto No. 543-12, establece lo siguiente: las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente reglamento estructuran un comité de compras y contrataciones. Este comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrador Financiero de la entidad o su delegado; el consultor jurídico de la entidad quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información ".

CONSIDERADO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización y la ejecución de todos los procedimientos de contrataciones públicas.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, de fecha veintiséis (26) de enero 2010.

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, aprobado mediante el Decreto Núm. 416-23, de fecha catorce (14) de Septiembre del Dos Mil veintitrés (2023).

En mi calidad de directora general y en el ejercicio de mis facultades legales dicto la siguiente:

RESOLUCION:

PRIMERO: MODIFICA los miembros del Comité de compras y Contrataciones del PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el reglamento de aplicación No. 543-12, de la ley No.340-06, sobre compras y contrata de Bienes, Servicios, Obras, y concesiones, sus modificaciones contenidas en la Ley No.449-06, así como también, la resolución No.01/2018, emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), Dicho comité de Compras y Contrataciones estará integrado por los siguientes funcionarios: **LICDA. YSABEL ALTAGRACIA PAULINO COSTE**, Sub-Directora, quien actúa en representación de la Directora General, **DRA. YADIRA ALTAGRACIA DE LA PAZ HENRÍQUEZ NÚÑEZ**, Directora General, Quien lo preside; **LIC. ENRIQUE DAVID MORONTA**, Encargado del Departamento Administrativo Financiero; **LICDA. ALEJANDRA DEL CARMEN JEREZ DURAN**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, y la **LICDA. AMBAR MARGARITA SOTO**, Encargada del Departamento Jurídico, y el **LIC. PAOLA AMADA REINOSO REYES**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la información.

SEGUNDO: La presente Resolución Administrativa, a partir de la fecha, modifica la anterior resolución Administrativo No. PA SP - 01-2023.

TERCERO: Autorizar a la Oficina de Acceso a la información (OAI) para que proceda a la publicación del presente documento, en el Portal Institucional.

HECHO Y FIRMADO, en el municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, el día diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



DRA. YADIRA ALTAGRACIA DE LA PAZ HENRIQUEZ NUÑEZ
-Directora General-

PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA

